

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 8 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general, segunda subasta pública para contratar el suministro del carbón de encina que se considera necesario en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 7 de Septiembre de 1929.—
El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive en la calle de ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 75 toneladas de carbón de encina con destino a dicho Establecimiento, durante el año de 1930, se comprometo a entregar la citada cantidad de carbón de encina y las ... como consignación extraordinaria puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de carbón y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del Establecimiento de Don ..., sito en ...

(Fecha y firma del interesado).

S—1695

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Concurso para la instalación de extintores de incendios en la Enfermería Victoria Eugenia, en Chamartín de la Rosa.

Siendo necesaria la instalación de extintores de incendios, hasta el día

mero de 20, como maximum, según el radio de acción de los aparatos, con destino al establecimiento indicado, dependiente de la Dirección general de Sanidad, se pone en conocimiento de las casas productoras, para la concurrencia a este concurso, pudiendo examinar el pliego de condiciones en la Sección administrativa de la Dirección, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 31 del actual.

Madrid, 7 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Horcáca.

S—1949

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía exterior de Enguera, de la carretera de Alcudia de Crespins a Ayora, cuyo presupuesto asciende a pesetas 114.924,42, debiendo quedar determinadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.447,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Getabert.

S—1956

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en

el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras por trozo segundo de la carretera de Escalona a Navamoronde, cuyo presupuesto asciende a 455.477,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.664,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1957

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, trozos cuarto y quinto, desde el final del trozo tercero al perfil 51, cuyo presupuesto asciende a 49.819,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.494,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1956

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, cuyo presupuesto asciende a 252.999,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.539,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1955

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo primero de la carretera de Ambasmestas a Puentes de Gatin, cuyo presupuesto asciende a 72.837,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.185,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1954

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del tramo primero del trozo cuarto de la carretera de Carrales a Jérica, cuyo presupuesto asciende a 116.605,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de... meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.318,16 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1953

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de los trozos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, sección de Oliva, de Jerez a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a 655.163,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.655,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1736

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo segundo de la carretera de Villacastín a Vigo a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.577,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza prevista de 7.637,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—1951

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Góndar a Villagarcía a la de Pontevedra al Grove, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 11.477,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 495 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre fianza y

condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 30 del corriente, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregado la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo último y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios públicos, poniendo los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1929.—El Ingeniero jefe, Trapote.

S—1949

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 30 el actual, fecha en que se cumplen los treinta días del último anuncio que es el publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 31 de Agosto último, número 192, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el acto del remate para la construcción de una carretera en el muelle del contradique del puerto de Barcelona, en los terrenos de la Aeronáutica Naval.

La expresada segunda subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 149, páginas 1.423 al 1.428 de este año, y se admitirá la concurrencia extranjera en las condiciones que previenen los artículos 11, 12 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917.

Dicho pliego de condiciones está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio antes citado, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 6 de Septiembre de 1929.—El Jefe del Negociado de Obras (ilegible).—V.º B.º, el Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez.

S—1598

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Se hace constar que la Escuela Nacional de Bilbao, distrito de Olaveaga, a que se refiere la rectificación de anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 1.º del corriente mes, es una Sección de graduada de niñas a cargo de Maestra.

Bilbao, 2 de Septiembre de 1929.
El Jefe de la Sección administrativa,
Juan José Hernández. P—1138

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 682, de pesetas nominales 11.875 en obligaciones del Ferrocarril de Palencia a Ponferrada, constituido en 7 de Marzo de 1900 a nombre de D. Federico Domenech Cervera, como Presidente del Consejo de familia de las menores doña Rosalía Dasi Moreno, Marquesa de Dos Aguas, y de doña María de la Concepción Dasi Moreno y a disposición de dicho Consejo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid y *Las Provincias*, de Valencia, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 4 de Septiembre de 1929,
El Secretario, José Alfaro. X—3450

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES CÁDIZ A MÁLAGA

Pago del cupón número 118, de vencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7,125, con deducción de los impuestos, o sea a pesetas 6,31 líquido por cupón en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929.
El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—3453

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 1/3 POR 100, B. A.

Pago del cupón número 32, de vencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,17 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929.

El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3454

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100. EMISION 1918.

Pago del cupón número 23, de vencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11,31 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929.

El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3455

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 6 POR 100

Pago del cupón número 18, de vencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 15, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 13,53 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929.

El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3456

ITALIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES DE GÉNOVA

Aprobada con Real decreto de 2 de Mayo de 1872

51.º Balance comprendiendo las operaciones sociales desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO

	Liras.
Deuda de los accionistas sobre 4.000 acciones de Liras 1.600 cada una.....	6.400.000,00
Inmuebles	3.920.000,00
Valores públicos y privados.....	4.930.275,45
Valores Fondo de previsión para los empleados.....	186.994,80
Saldo en Caja.....	13.754,73
Muebles	1.500,00

Deudores varios.

Bancos y Banqueros.....	512.324,72
Compañías de Reaseguros.....	683.355,57
Agencias de la Sociedad.....	391.631,70
Primas a cobrar.....	2.289.552,03
Deudores varios.....	1.401.852,23
	5.778.716,25
Liras	21.231.241,23

PASIVO

Capital social nominal (4.000 acciones de Liras 2.000,00 cada una).....	8.000.000,00
Fondo de reserva acumulado con cuotas de los beneficios	2.000.000,00
Reserva especial extraordinaria	1.121.000,00
Reserva extraordinaria.....	821.600,00
Fondo para oscilación precios títulos.....	200.000,00
Reserva premios para riesgos en curso.....	854.373,75
Reserva por daños anunciados y no liquidados.....	2.142.005,40
Dividendo per pagar a los accionistas sobre ejercicios anteriores.....	70.465,80
Fondo de indemnización para los empleados (Real decreto 18 Noviembre 1924).....	116.060,20
Fondo de previsión para los empleados.....	628.122,25

Liras.

<i>Acreedores varios.</i>	
Compañías de reaseguros.....	1.871.068,33
Agencias de la Sociedad.....	47.549,50
Acreedores varios.....	2.868.024,20
	4.786.642,03
Beneficio del ejercicio 1928	496.971,80
Liras	21.231.241,23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ENTRADAS

<i>Reservas del ejercicio 1927.</i>	
Primas por riesgos en curso..	1.031.127,20
Daños anunciados y no liquidados	2.211.533,75
Reserva Ramo granizo	6.291,45
	3.248.952,40
Primas recaudadas en 1928:	
Transportes	10.652.140,22
Granizo	51.944,42
	10.704.084,64
Producto del empleo de capitales y fondos.....	918.267,58
Entradas varias.....	123.533,70
	34.994.894,40

SALIDAS

Premios por reaseguros cedidos.....	6.241.639,91
Averías liquidadas deducida la parte correspondiente a los reaseguradores:	
Transportes	3.903.259,00
Granizo	50.373,58
	3.953.632,58
Honorarios, Comisiones y gastos de Dirección y Agencias,	

	Liras.
menos comisiones recibidas de los reaseguradores:	
Transportes	912.689,40
Granizo	10.425,03
	923.114,43
Impuestos	152.688,30
Fondo de previsión para los empleados	11.412,25
Fondo indemnización para los empleados (Real decreto 13 Noviembre 1924).....	25.000,00
Fondo para oscilación precios títulos	200.000,00
Reserva premios para riesgos en curso, menos la parte de los reaseguradores	854.373,75
Reserva daños anunciados y no liquidados, menos la parte de los reaseguradores ...	2.142.005,40
	2.996.379,15
	14.503.866,62

Beneficio neto.....	490.971,80
Dividendo a los accionistas 5 por 100 sobre el capital desembolsado de Liras 1.600.000,00...	80.000,00
	410.971,80
A disposición de la Dirección para obras de beneficencia	10.971,80
Y se reparte, como sigue, el saldo de.....	400.000,00
80 por 100 al Consejo de Administración, Dirección, Comité de Dirección y a los empleados	80.000,00
20 por 100 a los accionistas como super-dividendo.....	320.000,00
	400.000,00

Los accionistas reciben:

Liras 80.000,00—dividendo
320.000,00—super-dividendo

En total... 400.000,00—igual a Liras 100,00 por acción.
Génova, 25 de Mayo de 1929—VII
Los Síndicos: G. Graziani, A. Rinaldi y Achille Bava.—Lia
Dirección: Eug. Bava y Pietro Avanzo.—Por el Consejo de
Administración: El Presidente, E. Menada.

Bucursal española.—José A. Clavé, núm. 9, 1.ª I.ª, Barcelona.
Balance de situación—Ejercicio 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Existencia en caja:	
Valor en efectivo.....	998,34
Bancos y banqueros:	
Valor en efectivo.....	45.561,03
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español depositados en el Banco de España.....	284.866,00
Mobiliario:	
Muebles, etc.....	500,00
Agencias:	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	30.000,47

	Pesetas.
Primas pendientes de cobro:	
Correspondientes al año 1928.....	25.943,65
Deudores varios:	
Saldo activo de las varias cuentas.....	18.387,05
	386.250,54

PASIVO	
Reservas:	
Reserva por riesgos en curso.....	43.924,57
Idem por siniestros.....	101.379,02
Idem por créditos dudosos, impuestos a pagar e imprevistos.....	30.000,00
	175.303,59
Acreedores varios:	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	1.258,50
Otros acreedores.....	114,00
	1.372,50
Dirección general:	
Saldo a su favor.....	209.574,45
	386.250,54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

	Pesetas.
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	10.188,65
Descuentos y bonificaciones sobre primas Barcelona	40.548,09
Descuentos, gastos y comisiones sobre primas Agencias	35.422,30
Impuestos pagados, deducida contribución de Agentes	9.073,99
Gastos generales de Administración.....	76.094,92
Siniestros indemnizados, menos recobros.....	90.808,42
Reservas 1928:	
Reserva por riesgos en curso mercancias	28.724,83
Reserva por riesgos en curso cascos	15.199,74
Reserva por siniestros a indemnizar.....	101.379,02
Reserva por créditos dudosos, impuestos a pagar e imprevistos....	30.000,00
	175.303,59
Beneficio	59.619,97
	497.059,98

HABER	
Reservas del ejercicio anterior 1927:	
Reservas por riesgos en curso.....	42.730,77
Idem para siniestros a indemnizar.....	12.386,62
Idem por imprevistos.....	29.951,20
	85.068,59
Primas del ejercicio:	
Por seguros suscritos, menos retornos y anulaciones	390.297,30
Abonos por otros conceptos:	
Derechos de póliza y gastos.....	21.694,04
	497.059,93
Capitales asegurados en España durante el ejercicio	
	89.261.843,00

Italia, Sociedad de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres.—Bucursal española.—El Director, Antonio Calcagno.
X—3458

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 6 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio de la misma, calle de la Prin-

cesa, número 77, entresuelo, de esta Corte.

Hasta las doce del día 5 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929. De orden del Presidente, el Director-Gerente, Julio Peña y Martín.

X-3451

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones sea vencedores en 30 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del 1.º de Octubre próximo, en la siguiente forma:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor	Descuento	Valor
		del cupón	por impuestos	liquidado del cupón
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Serie A, 5 por 100, primera hipoteca de Valladolid a Ariza.....	73	12,50	1,226	11,274
Serie B, 4 1/2 por 100.....	61	11,25	1,103	10,147
Serie D, 4 por 100.....	39	10,00	0,945	9,055
Serie E, 4 1/2 por 100.....	62	5,625	0,557	5,068
Serie F, 5 por 100.....	42	6,25	0,614	5,636
Serie G, 6 por 100.....	29	7,50	0,739	6,761
Serie H, 5 1/2 por 100.....	22	6,875	0,657	6,218
Serie I, 6 por 100.....	19	7,50	0,742	6,758
Serie J, 6 por 100.....	7	6,25	0,613	5,637
T. B. F., emisiones 1886 y 1887, 2 1/4 por 100.....	87-35	5,625	0,555	5,07

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, G, H, I, J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-3462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Enrique Leo y Montero, contra D. Julio Rodríguez García, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la casa número 8 provisional de la calle de Comuneros de Castilla, de esta Corte.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 de la cantidad de 75.000 pesetas, que sir-

vió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés. V.º B.º, el Juez, Miguel Torres.

X-3458

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En el juicio ordinario declarativo verbal que a nombre de doña María

Fernández García se siguió en este Juzgado, en reclamación de cantidad, contra D. Ulpiano González del Valle, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y fallo dice así:

“En la villa de Gijón a 1.º de Julio de 1929; vistos por D. Jenaro Palacios Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, los precedentes autos de juicio verbal civil, promovidos por doña María Fernández García, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de esta villa, contra D. Ulpiano González del Valle, mayor de edad, soltero, vecino que fué de esta villa con domicilio en la plaza de la Corrada, 13, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 480 pesetas, por importe de las rentas correspondientes a los meses de Septiembre a Abril último, ambos inclusive, a razón de 60 pesetas cada uno, de la casa que se tenía arrendada, y a medio de otros, la ratificación del embargo trabado en los bienes del demandado al ser lanzado.

Fallo que ratificando la relación acordada en la ejecución de sentencia de desahucio, debo condenar y condeno a D. Ulpiano González del Valle a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la actora doña María Fernández García la suma de 480 pesetas, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, dictada en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Palacios.

Fué publicada en el día de su fecha; doy fe, Eduardo Ibaseta.”

Y para que sirva de notificación al demandado Sr. González, expido a presente en Gijón a 1.º de Julio de 1929.—El Secretario, Eduardo Ibaseta.

X-3468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Mariano Gil de Balenciana, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendo, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicía, en representación de D. Santiago Martínez Núñez, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Madrid, contra D. Euliquio Parra Araque, mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, sobre reclamación de 19.000 pesetas de principal, entregado por cuenta de un préstamo consignado en escritura pública de 2 de Marzo de 1928, intereses convenidos al 4 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos en providencia del día de ayer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Lérica, número 43 provisional, que

constará de cinco plantas. Linda por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de veinticuatro metros, diez centímetros, con fincas de don Juan Bernabé Olivas y D. Joaquín López; por la izquierda, en línea de veinticuatro metros, diez centímetros, con doña Concepción García, viuda de don Alejandro García, y por la espalda, en línea de doce metros, con D. Angel García. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veinticuatro pies, ochenta y nueve centésimas de otro.

Esta finca es en el Registro de la Propiedad del Norte la número 3.009 cuadruplicado, y se fijó un valor a la misma de 150.000 pesetas, pero con la deducción de las cargas con que será enajenada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Octubre próximo, a las once horas oficiales, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará, como queda dicho, sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de 4.283,25 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

X—3151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual, en el juicio universal de quiebra de la entidad Galerías Bayón (S. A.), que radica en la Secretaría de D. Juan García Inés, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles, que han sido tasados en 3.960 pesetas, y se hallan a cargo del depositario de la quiebra D. Antonio Mora, habitante en la Riera de Curtidores, número 17.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 del corriente, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a las 3.960 pesetas de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, y que el precio de la venta deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, 7 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives. El Juez, Alarcón.

X—3452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de quiebra de la Compañía Fábrica de Harinas de Villaverde, S. A., ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra a la Compañía Fábrica de Harinas de Villaverde, S. A., dedicada al comercio, y de esta plaza, y, por tanto, inhabilitada para administrar sus bienes; se retrotraen los efectos de esta declaración con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 16 de Marzo último, en la que cesó en el pago corriente de sus obligaciones, a los fines, en su caso, de lo que prescribe el último párrafo del artículo 878 del vigente Código de Comercio. Se nombra comisario de esta quiebra a D. Zósimo Tejedor León, al que se comunicará este nombramiento conforme y a los fines que determina el artículo 1.334 de la ley Procesal. Precedase a la ocupación y embargo de todas las pertenencias de la Sociedad quebrada, así como a la de los libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida por la ley, dándose comisión en forma al Alguacil de este Juzgado y Secretario que refrenda, por lo que se refiere a los bienes que puedan existir en la calle de las Minas, números 14 y 16, de esta capital; librándose, el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Getafe, por lo que se refiere a la fábrica que existe en Villaverde, así como para que proceda a su cerramiento; nombrándose depositario de todo ello a D. Luis de Pinedo y de la Rosa, al que se le hará saber, para que comparezca ante el Juzgado a la aceptación del cargo y prestación del oportuno juramento de fidelidad en el desempeño de su cometido. Publíquese esta declaración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándose en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, haciéndose en ellos la prohibición, que desde luego se decreta, de que nadie haga entrega de

efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo apercibimiento de tenerlos por autos y mal hechos, previniéndose a toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al comisario designado, bajo pena de ser considerados, con todas sus consecuencias, como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Requiráse a dicho comisario para que dentro del término de tercero día presente el estado de los acreedores del quebrado que determina el artículo 1.342 de la ley Procesal, con el que se dará cuenta para proveer a la convocatoria de acreedores para la primera Junta que ha de celebrarse. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica para lo cual oficiase al Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones interesándole la ponga a disposición de este Juzgado. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra dicha Sociedad quebrada, con la sola excepción establecida en el artículo 166 de dicha ley, y para llevarla a efecto oficiase a todos los Juzgados de primera instancia de esta Corte con testimonio de este proveído, reclamando las ejecuciones de que conozcan, haciéndose saber al Secretario que refrenda que acumule a este juicio los que ante el mismo penden, poniendo en ellos el oportuno testimonio y citando a los ejecutantes para que comparezcan a hacer uso de su derecho; y mandamiento al Secretario de este Juzgado Sr. Alvarez Castellanos, a fin de que haga entrega de los que ante el mismo radiquen para acumularlos a la quiebra, citando también a los ejecutantes con el objeto antes indicado, según preceptúa el art. 1.186 de la repetida ley. Y se acuerda la división del juicio en cinco secciones, formándose desde luego la segunda con testimonio de este proveído en su parte necesaria para proceder a la ocupación de bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra, definiéndose la tercera hasta que se ejercite en su caso acción alguna a que diere lugar la retroacción de la quiebra; la cuarta, hasta que esté nombrada la sindiatura, y la quinta, hasta que el comisario emita el informe prevenido en el artículo 1.382 de la mencionada ley; y, por último, requiráse al Gerente o representante legal de la Sociedad quebrada para que dentro del término de quinto día presente el balance general de sus negocios en el día de la fecha y la Memoria a que se refiere el artículo 1.060, en relación con el 1.018, del Código de Comercio. Así lo proveyó y firma el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Universidad en Madrid a 28 de Agosto de 1929.—Doy fe. Manuel de Carlos.—Ante mí, F. Castro Artimes.”

Madrid, 28 de Agosto de 1929.—Manuel de Carlos.—Ante mí, F. Castro Artimes.

X—3457

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.036

CARVALLO ANTUME, Bernardino; de treinta y cinco a cuarenta años, pelo castaño, peinado hacia atrás, cejas corridas, labios finos, sin bigote, un poco cargado de espaldas, pómulos salientes y muy tostado de color, vistiendo pantalón de mecánico, azul, y americana clara, nevada, con alparzatas, de nacionalidad portuguesa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser oído en causa sobre hurto, número 54 del año actual.

9658

4.037

CRUZ LARA, María; de treinta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en Puertollano, en la Encomienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser citada como testigo al juicio oral en causa por estafa, número 93 de 1926, instruida por dicho Juzgado contra Telesforo Barragán Jiménez, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9690

4.038

LA OSA RUIZ, Ana; hija de Diego y Milagros, de diez y nueve años de edad, soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Ticiano, 10, piso cuarto; se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.483, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.039

FRANCISCO RODRIGUEZ, Pia; hija de Mariano y Basilisa, de sesenta años, casada, trapera; domiciliada últimamente en la Travesía de Wad-Ras, 4 (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí,

de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.378, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.040

PALMAR ENJUTO, Lorenzo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Gonzalo Sandino, número 21; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 817 de 1929.

9827

941

PLATON REGUERA, Aquilina; de sesenta años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, San Eduardo, número 20; se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.324, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.042

RUIZ SANCHEZ, Milagros; edad de cuarenta y dos años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en Quintiliano, número 4, entresuelo; se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.483, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.043

TRES GITANOS, cuyos nombres se ignoran, así como su actual paradero; uno de ellos remellado del ojo derecho, por tener el párpado inferior un poco caído y vuelto, alto, de unos cuarenta años, y los otros dos más jóvenes, uno de unos treinta años, y el otro, que dice ser hijo del remellado, de unos veinticuatro años; los cuales sustrajeron la mañana del 16 de Agosto de 1926 cuatro caballerías de la propiedad de Julián Rodríguez Píneros, Casimira Martín García y Valentín Montes Rodríguez, vecinos de Granadilla, en el término municipal de dicho pueblo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a ser oídos en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 198 de 1926, apercibiéndoles de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9636

4.044

VALLEJO OSATE, Jacinta, y María Fames; cuyo segundo apellido se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirles declaración en causa por uso público de nombre supuesto, número 149 de 1929, instruida por denuncia del vecino de Bilbao Valentín González.

9703

4.045

VINAS LOPEZ, Arturo; de treinta y cinco años, natural de Jaén, de estado casado; domiciliado últimamente en Madrid, Infantas, 21; se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.340, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9851

EQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de Marina.

6.067

ALVAREZ LAZARO, Salvador; edad de veintisiete años, hijo de Ángel y de María Josefa, soltero, natural de Conquista (Córdoba), barbero y vecino de Ciudad Real, calle Caldereros, número 16; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial, en sumario que se le sigue con el número 141 de 1928, por robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9659

6.067

ALVAREZ PRENDES, Marcelino, alias "Telo"; domiciliado últimamente en La Calzada (Gijón); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión.

9691

6.068

ARMESTO OTERO, Angel; edad de cincuenta años, hijo de José y de María, casado con Cecilia González, jornalero, natural de Santiago de Reigosa, partido de Mondoñedo, en la provincia de Lugo; vecino últimamente

de Sama de Langreo, partido judicial de Pola de Laviana; procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de Luarca, con el número 26 del corriente año, por incendio; comparecerá ante dicho juzgado, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de conclusión del referido sumario, citarle para la remesa del mismo y su emplazamiento; apercibiéndole que de no comparecer dentro del aludido término, será declarado rebelde. 9694

6.069

BUENO RAMIRO, Dulce Nombre del Amparo; de veintiocho años, soltera, prostituta, vecina de Granada, calle de Riscos, número 3; natural de Barcelona, hija de Antonio y de Juana; procesada por el delito de atentado, número 115, de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9660

6.070

CEA PONTE, Antonio; el cual es de estatura regular, grueso, con una americana de lana oscura, pantalón de pana a cordones amarillos, alpargatas, con bigote recortado y de unos veintisiete años de edad, al cual le fué expedida cédula personal con el número 1.440 el 20 de Mayo de 1928, en el Tomelloso; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, a fin de ser reducido a prisión, por estar así acordado en el sumario que se tramita con el número 83 de 1929, por hurto; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9655

6.071

CERVERA Y ESCUDERS, Eulogio; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión empleado, edad de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Hermosilla, número 88; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9769

6.072

CRISPIN, Esteban; de estado casado, profesión barbero, de veintisiete años, y cuyas señas son: estatura baja, moreno, pelo negro, ojos pardos y grandes, nariz regular, viste traje de americana de estambre gris, gorra y zapatos negros; domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés; procesado por hurto a Isidro Sabartes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión; bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 9711

6.073

GARCIA LOPEZ, Pedro; natural de Galicia, de estado casado, ambulante, de cincuenta años de edad, alto, delgado y moreno, sin otra seña especial, que viste haraposamente; le acompaña su mujer, llamada María, de unos treinta años, y un hijo de dos, llevando consigo un organillo estafado, domiciliado últimamente en Gijón hasta el 25 de Julio; procesado por estafa de dicho organillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para ser oído y constituirse en prisión. 9635

6.074

GRACIA, Antonio; de sesenta y tres años de edad, de profesión ebanista, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, en la actualidad en ignorado paradero, al que le falta la dentadura, de estatura regular, delgado, rubio y algo cargado de espaldas, vistiendo traje caqui con gabardina, de ojos azules y peinado hacia atrás; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorian, edificio cárcel, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse en la misma y recibirle declaración inagatoria en méritos del sumario que por el delito de hurto del año corriente y número 58 se le instruye, apercibiéndole que si dejare de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que se hiciere acreedor en derecho. 9661

6.075

HEINZ MÜLLER, Alejandro; súbdito alemán, de veinticuatro años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 376, principal, primera; procesado en causa número 617 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9685

6.076

LOPEZ GUEVARA, Juan Diego; de sesenta años, casado, guán, natural de Jódar, vecino de Ubeda, donde tuvo su último domicilio en la calle Mandrona, de estatura pequeña, pelo y ojos claros, nariz pequeña, desconociéndose sus demás circunstancias y actual paradero; procesado con otro por lesiones en sumario número 15 del año actual; se le llama por estar comprendido en el caso del número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, bajo apercibimiento de que en otro caso será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9670

6.077

LUQUE BARBA, Juan; hijo de Carmen, natural y vecino de Nerva, provincia de Huelva, de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años; procesado por robo en causa número 13 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9638

6.078

MONTERRAT ALEMANY, Vicente; de veintiocho años, hijo de Mateo y de Vicenta, de estado soltero, natural de Denia, vecino de Barcelona, calle Conde del Asalto, posada de San Luis, de profesión marinero; procesado en causa número 152 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9683

6.079

MULLER, Enrique; que había vivido en la calle Consejo de Ciento, número 376, de Barcelona; procesado en méritos de sumario número 621 de 1929, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9684

6.080

ORTIZ, Melquiades; natural de Miranda de Ebro, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Múrua; procesado por hurto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 9712

6.081

PARTEARROYO, Angel; que también usa el nombre de Vicente Pondal, de oficio electricista, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen; procesado en el sumario número 214 del corriente año por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Fernández Giro, con el fin de constituirse en prisión y ser oído en la mencionada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente y ser declarado rebelde. 9643

6.082

PUXANT MURISCOT, Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona, ca-

lle Conde del Asalto, número 184, primero segunda, cuyas demás circunstancias se ignoran; condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9632

6.083

ROMANO GARRASCON, Félix; natural de Alfaro, hijo de Pedro y de Inocencia, de treinta y seis años de edad, casado, de oficio constructor de carros, y sin domicilio fijo; procesado en la causa número 19 de 1929, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarazona dentro del término de tres días, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9705

6.084

SCHIEDER, Günther; súbdito alemán, de veintiocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 376, principal primera; procesado en causa número 517 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9686

6.085

TRIGO GIL, Engracia; natural de Plasencia de Jalón, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de José y de Petra, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en sumario número 288 de 1929. 9713

6.086

NEGA DUBAN, Carlos; de unos cuarenta y cinco años, alto, fuerte, moreno, afeitado, elegantemente vestido con traje oscuro sombrero flexible negro y abrigo del mismo color, con muchos anillos en los dedos, uno de ellos con una piedra grande de color oscuro, y los dedos y los labios muy quemados del tabaco, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por aslafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad,

bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9647

6.087

VERA PEREZ, Pedro; cuyo actual paradero se ignora, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Concepción; procesado en causa número 146 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9665

6.088

LUBIAN TONCALETE, Guillermo; hijo de Salvador y de Aurora, natural de Tánger, estado soltero, oficio panadero, domiciliado últimamente en Arcila (Marruecos), procesado por insulto de palabra a fuerza armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Alférez de Ingenieros, Juez instructor eventual de plaza, Don Vicente Gil Torregrosa, residente en Aox (Arcila), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Aox (Arcila), 28 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Vicente Gil. JG—3089

6.089

MARCO LEIVA, Manuel; domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Mar (Valencia); comparecerá o dará noticia de su paradero en el término de quince días, a contar desde el día de la publicación de este edicto ante D. Jesús García Gómez, Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitanía general de este Departamento, para hacerle entrega de su documentación y notificarle el indulto concedido en la causa número 105 del año 1925, instruida por el delito de deserción mercante.—Cartagena, 22 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Jesús García. JM—3069

6.090

MARIA VICENTE ECHEGARAY CIA, Alfonso; hijo de padres incógnitos, natural de Pamplona (Navarra), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675, de oficio labrador, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber fallado a concreción a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en

el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Justo García. JG—3103

6.091

MARIN LOPEZ, Antonio; hijo de Fernando y de María, vecino de Villaharta (Córdoba), soltero, hojalatero, de veintinueve años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, boca y nariz regulares; domiciliado últimamente en Peñarroya, al que se le instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Galve. JG—3062

6.092

MARINO, Manuel (el Gallego); cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid y encarado en causa que se sigue por corte y robo de hilo telegráfico de la red militar; comparecerá en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez D. Rafael Gómez Sevilla en el Juzgado militar, Santos, 3, y de no efectuarse será declarado rebelde. Madrid, 30 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla. JG—3101

6.093

MARTIN LUNA, Rafael; natural de Huéstor-Téjar (Granada), de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Teresa; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez permanente de la circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoovero, Oroz, para declarar en la causa número 211 que se instruye contra el Cabo de Ingenieros Laureano Suárez, soldado Enrique Rodríguez y cuatro paisanos, por substracción de sacos de cemento; advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Villa Sanjurjo, 20 de Agosto de 1929.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoovero. JG—3108

6.094

MARTINEZ GONZALEZ, José; hijo de Peregrino y de Dolores, natural de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa

número 234 de 1929. Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3028

6.095

MERAYO REGUERA, Julio; hijo de Benito y de Rosaura, natural de Ferrada (León), soltero, camarero, de veinticinco años; señas personales: frente estrecha, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos regulares, color de ojos castaño, nariz regular, labios delgados, barbilla redonda, estatura alta, sin señas particulares que lo caractericen; domiciliado últimamente en Toral de Merayo, procesado por polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Vigo, 19 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—3058

6.096

MONERRIS CATALA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Virginia, natural de Benilloba, provincia de Alicante; de veinticinco años de edad domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 15 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Mariano Sastre.

JG—3012

6.097

MONTULL BAULAS, Antonio; hijo de Joaquín y de Salvadora, natural de Fraga (Huesca), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,606 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, frente despejada, nariz regular, boca ídem, barba redonda; de estado soltero y de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Fraga (Huesca) y salido de la cárcel de Lérida en 3 de Julio pasado; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Muñoz Elez-Villaróel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Jaca, 22 de Agosto de 1929.—El Capitán Juez instructor, Enrique Muñoz.

JG—3097

6.098

OTERO, José; natural de Cádiz, hijo natural de Gertrudis, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión palero; domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3032

6.099

PALMEIRO LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Revoldaos, provincia de Lugo; profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,882 metros; domiciliado últimamente en Revoldaos, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oleña, 27 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—3095

6.100

PARAMO PRIETO, Serafín; hijo de Justo y de María, natural de Gústín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oleña, 19 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—3065

6.101

PEREIRA JILLOY, Manuel; natural de Olivez (Pontevedra), hijo de Juan y de Juana, de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión palero, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento

que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 13 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3034

6.102

PEREZ NOVELLAN, Teodoro; hijo de Rufino y de María, natural de Villalobán (Palencia), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Carranza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—3106

6.103

PEREZ DEL RIO, Manuel; hijo de Nicolás y de Cándida, natural de San Vicente de la Cabeza, provincia de Zamora, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mejilla, 18 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—3072

6.104

PINILLA ARJONA, Jesús; hijo de Benito y de Rafaela, natural de Madrid, de treinta y tres años, alistado en el reemplazo de 1928, domiciliado últimamente en la Habana (isla de Cuba), calle Máximo Gómez, número 877 altos; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Miguel Riaza Mir, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Septiembre de 1929.—El Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—3099

6.105

PORSET PEIREN, José Luis; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Navío D. Guillermo Scharfhausen, de la dotación del mismo buque, Juez instructor, para responder en causa que se le sigue por el delito de acumulación de notas, siendo declarado rebelde caso de no hacer su

presentación en el citado término marcado por la ley.—Cartagena, 19 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Guillermo Scharflausen.

JM—3067

6.106

PUNTE FAMBRIÑO, Claudio; hijo de Marcial y de Nieves, natural de Pudián (Zamora), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, ante el Juez instructor, D. Isolino de Blas Otero, de Sanidad Militar, con destino en la expresada Comandancia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Isolino de Blas Otero.

JG—3093

6.107

PUEYO PEREZ, Nicolás; hijo de Bonifacio y de Agueda, de treinta y cuatro años de edad, casado, mozo de comercio, natural de Cintrúnigo (Navarra); avecindado últimamente en la calle de Viteri, número 33 tercero, en Rentería (Guipúzcoa); procesado en causa que se instruye por el supuesto delito de ejecutar actos o gestiones contra la forma de Gobierno; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, y Juez eventual de esta Plaza, D. Gabriel Pozas Perea, residente en el Gobierno militar de dicha Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián, 20 de Agosto de 1929. El Comandante Juez instructor Gabriel Pozas Perea.

JG—3085

6.108

RAMOS MANZANO, Antonio de la Santísima Trinidad; hijo de Juan y de María, natural de Fuente Piedra, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero, y cuyas señas son: estatura 1,66 metros, pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, aire marcial; acusado del delito de deserción; comparecer, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán Infantería de Marina D. Antonio Galindo Pérez, sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca a 12 de Agosto de 1929.—El Capitán Juez instructor, Antonio Galindo.

JG—3053

5.109

RODRIGUEZ DEL VALLE, D. José María; Médico, que hasta fines del mes de Enero del año actual residio

en Montederramo (Orense); comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Guardia Civil de esta provincia de Orense, en el término de quince días, con el fin de ser notificado de una resolución recaída en diligencias previas que se han instruido por herida que sufrió el guardia segundo Antonio Domínguez Armada.—Orense, 19 de Agosto de 1929. El Alférez Juez instructor Manuel Iglesias.

JG—3049

6.110

ROMERO CRUCES, Carlos; hijo de Rafael y de Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesto delito de robo (causa número 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el Paseo de Colón, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 20 de Diciembre de 1929.—El Comandante Juez instructor Ramón Buesa.

JG—3050

6.111

SAEZ MORGUILLA, Angel; hijo de Vicente y de Lorenza, natural de Anaya de Oca, de estado soltero, profesión carmelita descalzo, de veintiocho años de edad y estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en la Misión de Colombia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago Giménez García, Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Santiago Giménez.

JG—3055

6.112

SANJURJO ALONSO, Abelardo; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Villásante, Ayuntamiento de Sos, provincia de Lugo, avecindado antes de venir al Ejército en Villásante, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura 1,680 metros; instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Grado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Agosto de 1929.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—3066

6.113

SANTA CARPENA, Miguel; hijo de Miguel y de Santa Catalina, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, avecindado en Yecla; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente del Batallón Cazadores de Simancas, número 8, D. Isidoró Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 23 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda.

JG—3098

6.114

SEGRERA NICOLAN, Manuel; natural de Villanueva del Grao (Valencia); hijo de Manuel y de Julia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión palero; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3033

6.115

SERRANO MELENDEZ, Rafael; natural de Zafarraya (Granada), de treinta años de edad, hijo de Plácido y de Visitación; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez permanente de la circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz, para declarar en la causa número 211, que instruyo contra el Cabo de Ingenieros Laureano Suárez, soldado Enrique Rodríguez y cuatro paisanos por sustracción de sacos de cemento, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Villa Sanjurjo, 20 de Agosto de 1929.—El Capitán Juez, Alfredo Añoveros.

JG—3107

6.116

SOTERO ZUBELDIA, Froilán; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión mecánico dentista, estatura 1,636 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos,

ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 2 de Septiembre de 1929.—El Juez instructor, José Luis G. de Terán.

JG—3091

6.117

TALABAN DOMINGUEZ, Mariano; natural de Plasencia (Cáceres), de treinta años de edad, de estado casado, oficio panadero, última residencia en Agosto del pasado año Ceuta o Tetuán; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz, para declarar en causa que instruyo contra el ex Capitán de la Guardia civil D. Ricardo Suárez Alvarez por el supuesto delito de estafa, no obrando más antecedentes.—Villa Sanjurjo, 13 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—3087

6.118

TORRES LOZANO, Francisco; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad, estatura 1,573 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares, encartado por deserción; comparecerá en término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—3044

6.119

TOUZON NOGALES, Ceferino; hijo de Teodoro y de Higinia, natural de Sotillo, Ayuntamiento de Benuza, provincia de León, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Astorga; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Depósito de Sementales de la octava Zona Pecuaria, con residencia en León, ante el Juez instructor, D. Rafael Fernández Cartaña, Teniente de Caballería con destino en dicho Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 19 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Rafael Fernández.

JG—3044

6.120

VALLENA FERNANDEZ, Avelino; hijo de José y de Rosa, natural de San Andrés, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado úti-

mamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3096

6.121

VIGO FERNANDEZ, Faustino José; hijo de Rosario, natural de Madrid, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,551 metros, pelo castaño, color moreno, ojos claros, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial, y sin ninguna particular, acusado del delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Galindo Pérez, sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 14 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antonio Galindo.

JM—3050

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Harold Alfredo Wistandarp, vecino de Gibraltar, Mayor del Regimiento Naef, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, a fin de ser oído, como inculcado, en la causa que con el número 159 de 1929 se instruye por el delito de daños con motivo de choque de automóviles en la carretera de Cádiz a Málaga y sitio Guadalmezil, apercibiéndole que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 31 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Santos.

JO—9678

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y Valencia y en la GACETA DE MADRID, respectivamente, de fechas 18, 19 y 22 de Marzo último, interesando la busca del procesado en el sumario número 27 de 1929 sobre estupro, Ricardo Soler Seo, por haber sido capturado en Va-

lencia, como igualmente la inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona con fecha 15 del expresado Marzo referente a dicho procesado.

Alicante, 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Avilés.

JO—9634

ANDUJAR

D. Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Jesús Alférez, sobrino de don Ramona Alcalá, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 183 de 1929 sobre hurto.

Andújar, 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—9656

D. Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Francisco Molina Vera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por dos Facultativos, sumario número 59 de 1929 sobre lesiones.

Andújar, 3 de Septiembre de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—9679

ANTEQUERA

Don Fernando Moreno Ramírez de Arellano, accidental Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario de este año, número 110, por hurto de mano capón, llamado "Africano", de 1,47 metros de alzada, castaño claro, bocciaro y cabos oscuros, con el número de La Mundial en espalda izquierda, letra M, número 6, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de citado semoviente, que pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con el autor y autores del hecho y poseedores ilegítimos; cuya caballería fué sustraída el día 21 de Julio último, en término de Fuente de Piedra, y propiedad de Jerónimo Fernández Rodríguez.

Antequera a 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, Fernando Moreno Ramírez.—El Secretario, (ilegible).

JO—9657

Don Fernando Moreno Ramírez de Arellano, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 115 de 1929, por hurto de una burra rucía oscura, de siete años, de alzada regular, con rastra de rucho del mismo pelo, de dos meses, de

la propiedad del vecino de Molina Eusebio González Salguero, de los terrenos del cortijo de Uride el día 27 del mes de Julio último, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo substraído, que pondrán a mi disposición, con los autos del hecho y poseedores ilegítimos, por haberlo acordado así en el referido sumario y por proveído de este día.

Antequera, 2 de Septiembre de 1929.
El Juez, Fernando Moreno Ramírez.—
El Secretario, (ilegible).

JG—9680

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, Juez instructor de la causa instruida contra autor desconocido por falsificación de un vale de viveres de la 26 Compañía del mismo Cuerpo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Cabo que fué de este Cuerpo Victoriano Díaz Iniesta, licenciado de este Cuerpo en 26 de Junio de 1927, fijando su residencia en Gijón, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, comparezca en este Juzgado o manifieste por escrito su actual residencia, con el fin de recibirle declaración en la mencionada causa; así como se requiere a las personas que conozcan la actual residencia del citado Victoriano Díaz Iniesta la manifiesten a este Juzgado al expresado fin.

Ceuta, 18 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3068

ORENSE

D. José Portabales Rodríguez, Capitán de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Orense, número 44, y Juez instructor de la causa que se sigue por la substraición de la caja de caudales de esta unidad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Pertioña, de profesión labrador y vecino de Trabares (Asturias), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta Zona de Reclutamiento, calle de Vicente Pérez, número 16, con el fin de prestar declaración en dicha causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Orense, 22 de Agosto de 1929.—José Portabales.

JG—3102

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llamo y emplazo al individuo Alfredo González Ruiz, natural de Tezanos (Santander), hijo de José y de Jesusa, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Cádiz, para que comparezca en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Cabo Arteras" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Cádiz, 13 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3035

D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llamo y emplazo al individuo Manuel Ordóñez García, natural de Rianjo (Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, de veintisiete años de edad, de estado soltero, profesión mazo, domiciliado últimamente en Rianjo, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye contra el mismo por el delito de desertión del vapor "Cabo Torres" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo prefijado le parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 16 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3040

D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Manuel de J. Muriardo Lozano, natural de esta capital, hijo de Esteban y de María, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado,

de profesión palero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Juan de Dios, número 4; comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan Neufeld Miesbach, natural de San Sebastián, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Cabo de San Juan (Fernando Poo); comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de San Sebastián, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Rafael Ibáñez Yanguas, al objeto de notificarle una resolución en la causa que se le instruye por el delito de naufragio del vapor "Luclador" el día 2 de Octubre de 1924, en aguas de Río Benito (Fernando Poo), bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo que se le señala le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—3092

CARTAGENA

D. Víctor Alvarez Ros, Alférez de Navío del Estado Mayor de la Escuadra, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el músico de segunda de la Banda de Música de esta Escuadra, Pedro García Gajate.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro García Gajate, hijo de José y de Teresa, natural de Sanfelice de los Gallegos, provincia de Salamanca, de veintiocho años de edad, casado, siendo sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, estatura alta y vistiendo el uniforme correspondiente a su clase, para que en el término de treinta días, contado desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Gerona* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el acorazado " Jaime I ", a mi disposición, para respon-

der a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Cartagena a 30 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Víctor Álvarez de Ros.

JM—3094

MALAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta y Juez de instrucción de la causa número 382 de 1929, instruida por aparición de unos restos humanos, y de la que es Secretario el operario de máquinas Manuel Rosado Martín.

Por el presente se cita, llama y emplaza a toda persona que pueda aportar datos referentes a la aparición de unos restos humanos, al parecer de mujer adulta, los cuales fueron hallados en la tarde del día 22 de Agosto actual, en el lugar llamado Arroyo de Galicia, para que en el término de treinta días comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Enrique de la Cámara y Díaz, a fin de exponer cuanto sepa referente a quién pudieran corresponder dichos restos humanos.

Málaga, Agosto de 1929.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Manuel Rosado.

JM—3100

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la cartilla naval del inscripto de Ibiza Manuel Vicente Marí Ter.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 20 de Agosto de 1929.—El Juez, Carlos Coll Blanca.

JM—3081

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez ins-

tructor del expediente que se instruye por pérdida de la patronía de pesca de José Bennasar Cerjá.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 20 de Agosto de 1929.—El Juez, Carlos Coll Blanca.

JM—3082

RIVEIRA

Don Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina de primera y Juez instructor del expediente instruido por extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Francisco I. Cruzeiras Martínez, folio 64/925 d.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, de 3 del actual, se declaró justificada la pérdida del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía el 20 de Diciembre de 1924, quedando, por tanto, nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 12 de Agosto de 1929.—El Juez, Amador Bravo.

JM—3083

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Juan de los Mártires Tudela, Capitán de corbeta, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida de la licencia absoluta de la Armada de Juan Marrero Castellano, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extendersele duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de Agosto de 1929.—Juan de los Mártires.

JM—3104

SEVILLA

D. Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se instruye por hallazgo del cadáver de un hom-

bre desconocido en aguas de este río, en el sitio conocido por la Playa de los Conradi, próximo al callejón denominado de la Inquisición, el día 12 de Agosto actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas puedan aportar datos referentes a un hombre desconocido, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, que el día 12 del corriente, a las veintiuna horas treinta minutos, aproximadamente, apareció ahogado en aguas del río Guadaquivir, dándose su muerte, según certificación de los Facultativos que practicaron la autopsia, de unos cuatro días. Dicho cadáver vestía las prendas siguientes: blusa oscura, pantalón del mismo color a rayas, chaleco negro con rayas, camiseta interior blanca, calzoncillos largos, camisa clara con rayas, calcetines oscuros y botas negras de cordones en medio uso; en los bolsillos sólo se le encontraron un certificado de pobreza, expedido por el señor Alcalde constitucional de Cala en 15 de Junio último a nombre de José Sánchez García, y otro documento de asistencia médica al mismo nombre. La persona que pudiendo comparecer para aportar datos no lo efectuase en el plazo señalado incurrirá en las responsabilidades que las leyes señalan.

Sevilla, 14 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3051

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de navío, Juez instructor del expediente que por pérdida del rombramiento de Patrón de Cabotaje y libreta de inscripción marítima se instruye al inscripto de marinería folio 173 del año 1888 de la Ayudantía de Marina de Cangas, Manuel Veiga Santomé.

Hago constar: Que habiéndose acreditado en dicho expediente la pérdida de los citados documentos, según decreto de la superior Autoridad de este departamento, obrante en dicho expediente, se declaran nulos y sin ningún valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los encontrare y no hiciera entrega de ellos en este Juzgado.

Sevilla, 16 de Agosto de 1929.—El Alférez de navío Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3052